

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2020

COMUNICADO A LA POBLACIÓN

LA COFEPRIS INFORMA SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) ADULTERADO CON ALCOHOL METÍLICO (METANOL) PARA CONSUMO HUMANO

- La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) está realizando una investigación a partir del informe enviado por la Autoridad Sanitaria del estado de Jalisco sobre la intoxicación por consumo de alcohol de la marca “El Chorrito” en diversas localidades de la entidad, como La Garita, Contla y El Tullillo del municipio de Tamazula de Gordiano y Epenche Chico y La Cofradía del municipio de Mazamitla.
- El producto antes referido, fue adulterado con alcohol metílico (metanol).
- La Entidad Federativa hasta el momento reporta que han fallecido 25 personas por el consumo de alcohol “El Chorrito”.
- Esta Autoridad está realizando visitas de verificación sanitaria en diferentes entidades a los establecimientos que vendieron la materia prima para la elaboración de los productos adulterados.

Información del producto:

El alcohol etílico es usado para la fabricación de bebidas alcohólicas, cosméticos, dispositivos médicos (gel antibacterial y alcohol etílico desnaturalizado) y como desinfectante en las fábricas de medicamentos, entre otros. A diferencia del alcohol metílico (Metanol) que es usado como solvente, combustible, plastificante y en la producción de pinturas, barnices, cementos, tintas, plásticos, colorantes, entre otros.

Los efectos para la salud por el uso inadecuado del alcohol metílico, son los siguientes:

Inhalación: Irrita las mucosas nasales y oculares. Produce asfixia, vértigo, tos, dolor de cabeza, náuseas, vómito, trastornos oculares, convulsiones e inconsciencia.

Ingestión: Disturbios visuales, dolor abdominal, diarrea, vómito, inconsciencia. En casos graves: coma, paro respiratorio, ceguera, convulsiones, acidosis metabólica severa y muerte



Piel: Se absorbe por la piel presentando efectos iguales a la inhalación. Produce resequeadad, enrojecimiento y dolor.

Ojos: Irritación, dolor, lagrimeo, sensación de quemadura y visión borrosa

Adicional a lo señalado, la eliminación del alcohol metílico en el cuerpo es lenta y los efectos crónicos de sobrexposición pueden incluir daños a los riñones y el hígado, además la exposición repetida o prolongada en contacto con la piel conduce a dermatitis.

En este sentido la COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

- A la población: no consumir bebidas alcohólicas, ni hacer uso de productos cosméticos y dispositivos médicos (gel antibacterial y alcohol etílico desnaturalizado) de los cuales se desconozca la procedencia.
- En el caso de haber ingerido bebidas alcohólicas adulteradas, deberá acudir de manera urgente a su centro de salud más cercano e informar todos los detalles que permitan tener un diagnóstico y un tratamiento para su atención inmediata.
- A los fabricantes que utilicen alcohol etílico como materia prima deberán garantizar que se cumple con lo establecido en la legislación sanitaria vigente para la fabricación de bebidas alcohólicas, cosméticos y dispositivos médicos (gel antibacterial y alcohol etílico desnaturalizado).

Esta Comisión Federal continuará con las acciones de vigilancia para evitar que los productos, las empresas o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y garantizar que los productos que sean comercializados en territorio nacional no representen un riesgo a la salud de la población.

Para mayor información sobre productos y servicios, medicamentos y otros insumos para la salud, se puede consultar la página Web de la COFEPRIS <https://www.gob.mx/cofepris>

-00-

